



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

22 de abril de 2026

MZ-AI-OF-0076-2026

Señores (as)

Concejo Municipal

Gina María Rodríguez Rojas, Alcaldesa
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: LG | Ley 10877 sobre el otorgamiento de escrituras por parte de los notarios municipales.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. Dentro del Servicio de Asesoría en el marco del Seguimiento del Sistema de Control Interno competente a las auditorías internas del sector público, al amparo de la Ley General de Control Interno, artículo 22, incisos b) y d), se les presenta la Ley 10877 sobre el *otorgamiento de escrituras por parte de los notarios municipales*, entre otros temas, publicada en el Alcance 39¹ a La Gaceta 71, del 20 de abril de 2026, con vigencia a partir de esa fecha. Al respecto, es importante considerar que, según el *Transitorio Único*, la Dirección Nacional de Notariado (DNN), cuenta con seis meses para emitir las normas correspondientes, por la vía reglamentaria.

En su oportunidad, las municipalidades deberán instrumentalizar el marco normativo interno de las competencias y procedimientos relativos a los actos y contratos que deban formalizarse con escritura pública, desde la perspectiva de la representación del Estado, mediante los notarios institucionales. Lo anterior se fundamenta en la modificación del artículo 3 a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (6815).

De esta forma, se da por informado el Gobierno Local de la reforma jurídica, para el análisis de ambos jerarcas en la forma que lo estimen conveniente, mientras se completa la reglamentación de la Ley aludida.

Atentamente,

Auditor Interno
Municipalidad de Zarcero

jprs

Anexo: Ley 10877.

C: Archivo.

¹ https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2026/04/20/ALCA39_20_04_2026.pdf